

UN CATALÁN EN FLANDES: DON LLUIS DE REQUESENS Y ZUÑIGA, 1573-1576

Hugo de Schepper*

Ya antes de la época de las relaciones dinásticas de la corona de Castilla con Flandes¹ bajo Felipe el Hermoso, existían relaciones intensas entre la Península Ibérica y los Países Bajos en el campo de la cultura, del arte y del comercio. De una parte, muchos flamencos emigraron y se asimilaron en la sociedad castellana.² Cualquier museo de cierta importancia en España tiene obras artísticas de estilo «Hispano-Flamenco». Por otra parte, comerciantes provenientes de Hispania «pasaron por los bancos de Flandes» y se domiciliaron sobre todo en Brujas, Amberes y Bergen-op-Zoom en Brabante, Middelburgo en Zelanda y Haarlem en Holanda. Se organizaron en naciones castellanas, vascas, navareñas y catalano-aragonesas, cada una con su propia jurisdicción. La más antigua, «*El Consulat dels mercaders Cathalans en Bruges*», a la que igualmente pertenecían aragoneses y valencianos, existía ya en 1330. Empero, eran los castellanos y los vascos quienes dominaban la mayor parte del comercio hispano.³ Algunas familias, como los López, los Ayalas, los Laloos, los Planos y los catalanes Prats, se integraron en la sociedad flamenca; e incluso consiguieron ocupar puestos importantes en el gobierno del país.⁴ Sin embargo, en esta contribución, voy a limitarme al catalán más notable en Flandes: don Lluís de Requesens y Zuñiga, Comendador Mayor de Castilla. Como representante de la Corona de Castilla llegó a Flandes en los años setenta del siglo XVI para substituir al Duque de Alba, cuya política militar y represiva como gobernador general de los Países Bajos había fracasado y había desestabilizado el país.

Después de unos años de represión y ocupación militar bajo el Duque de Alba, el rey Felipe II acabó dándose cuenta de que así no era posible imponer el orden y la paz en Flandes. Al descubrir su papel reconciliador, el rey *prudente* intentó reparar el daño, promulgando perdones generales como derogaciones temporales de la legislación represiva. Empero, la presencia y la actuación del Duque de Alba no dejó mucha cabida para la política real de clemencia y

* Agradezco al licenciado Juan Antonio Vilar Sánchez la ayuda prestada en la corrección de la versión castellana.

1. La denominación Flandes vale como «*pars pro toto*», el País Bajo, los Países Bajos o Belgium; las cuatro son denominaciones sinónimas de la época; en el mundo mediterráneo «Flandes» era el más usual.

2. R. FAGEL, *De Hispano-Vlaamse wereld. De contacten tussen Spanjaarden en Nederlanders 1496-1555* (Universiteit Nijmegen tesis doctoral - Nijmeegse publikaties over de Nieuwe Geschiedenis núm. 4; Bruselas/Nimega 1996) 209-280.

3. FAGEL, *De Hispano-Vlaamse wereld* 7-164.

4. M. BAELDE, *De Collaterale Raden onder Karel V en Filips II 1531-1579. Bijdrage tot de geschiedenis van de centrale instellingen in de zestiende eeuw* (Brusel 1965) 255-256, 298-299, 301, 318-319; H. de SCHEPPER, *De Collaterale Raden in de Katholieke Nederlanden van 1576 tot 1609. Studie van leden, instellingen en algemene politiek* (Universiteit Leuven tesis doctoral; Lovaina 1972) 334-337, 342-346, 458-462.

5. «Briefven van gratie», Madrid, 16 de noviembre de 1569, en Koninklijke Bibliotheek Bruselas, *Kostbare werken* núm. 1555A; «Grace et pardon general», Madrid, 16 de noviembre de 1569, *ibid.* núm. 1546A; H. de SCHEPPER, «Pena y gracia en Flandes bajo Carlos V y Felipe II, 1521-1598», en J. MARTÍNEZ MILLÁN y o. (éds.), *Felipe II y la Europa dividida. Actas del congreso en Madrid, 19-22 de abril 1998* (en prensa). Ver también: G. JANSSENS, «Collaboratie en repressie in de Nederlanden vanaf de komst van Alva

amnistía.⁵ Su política rigurosa debilitaba la lealtad de la nobleza y de la aristocracia, de los funcionarios juristas y de los magistrados municipales a su soberano y conmocionaba las sensibilidades crasmistas del país.

Cuando el fracaso del Duque de Alba fue evidente, el rey se inclinó por su substitución. Después del ensayo fallido con el Duque de Medinaceli,⁶ encontró, finalmente en el verano de 1573, al catalán don Lluís de Requesens y Zuñiga dispuesto a encargarse del gobierno general de Flandes. El Comendador Mayor de Castilla había sido embajador de la Corona en Roma y hasta 1573 estuvo sirviendo como gobernador en Milán; en ese momento, tenía cuarenta y cinco años. Su entusiasmo no podía ser muy grande; había tardado más de medio año en aceptar la oferta del rey.⁷ El catalán tuvo que ir a Flandes en el momento más desastroso posible; iba a encontrarse confrontado con un país en plena guerra.⁸

Ante el peligro que, debido a la inestabilidad política francesa y a los movimientos hugonotes,⁹ suponía Francia para los Países Bajos, Alba había retirado las tropas hispanas hacia la frontera francesa; además, en 1566 la iconoclastia había estallado y causado sus mayores estragos en las provincias de Brabante y Flandes. La concentración militar en estas regiones había procurado a los «mendigos» y a los orangistas la oportunidad de apoderarse de manera duradera, en 1572, de unas treinta ciudades con sus alrededores en las provincias de Holanda, Zelanda y el Güeldres occidental.¹⁰ Al encargarse de actos que según derecho y costumbre solamente se imputaban al príncipe del país, las «Cortes Libres» de Holanda –poco después imitadas por las de Zelanda– habían establecido un nuevo orden público. Además, habían introducido la libertad de conciencia, pero con la confesión reformada como la única pública.¹¹ Algunas ciudades y zonas holandesas y la mitad de las islas zelandesas continuaron todavía obedeciendo al gobierno legal en Bruselas. En el mar dominaban las naves de los «mendigos»; la debilidad marítima de los españoles era su talón de Aquiles. El gobierno de Alba no pudo aprovecharse de las últimas campañas militares para restablecer el poder real en los territorios bajo el mando de Guillermo de Orange.¹²

Oficiosas tentativas prudentes y tímidas de llegar a un compromiso por parte de notables moderados con los dirigentes sublevados demostraron que un acuerdo político no sería fácil en un futuro próximo. Las exigencias rebeldes eran nada menos que: la retirada de tropas y funcionarios «españoles»;¹³ la convocatoria de las Cortes Generales para tratar la política del gobierno; la libertad de conciencia en todas las provincias flamencas, lo que –en las ideas del Taciturno y de la mayoría flamenca– tendría como consecuencia la revocación de las ordenanzas antiprotestantes, o al menos su atenuación; el respeto de los privilegios y,

tot de Pacificatie van Gent 1567-1576», en *Handelingen van het XXXIe Vlaamse Filologencongres* (Bruselas 1977) 265-272 (esp. 268); M. de WAELE, «Un modèle de clémence: le duc d'Albe, lieutenant-gouverneur des Pays-Bas 1567-1573», en *id.* (ed.), *Clémence, oubliance et pardon en Europe 1520-1650* (La Revue du Département d'histoire de l'Université de Montréal XVI/2; Montreal 1996) 20-32 (esp. 27-28).

6. Juan de la Cerda, Duque de Medinaceli, nombrado gobernador general el 25 de septiembre de 1570, llegó en Flandes solo el 11 de junio de 1572, pero el Duque de Alba no le dejó bastante espacio para gobernar y Medinaceli regresó.

7. J.M. MARCH, *Don Luis de Requesens en el gobierno de Milán 1571-1573* (Madrid 1943); A.W. LOVETT, «A new Governor for the Netherlands: the Appointment of don Luis de Requesens Comendador Mayor de Castilla», *European Studies Review* 1/2 (1971) 89-103; R. HENDRIKS, «El patrimonio de Luis de Requesens y Zuñiga 1528-1576. ¿Fue don Luis de Requesens y Zuñiga pobre o rico?», *Pedralbes. Revista d'Història Moderna* XIV (1994) 81-92; J. MARTÍNEZ MILLÁN, C. J. de CARLOS MORALES, S. FERNÁNDEZ CONTI y M. RIVERO RODRÍGUEZ, *Felipe II. La configuración de la Monarquía Hispana* (Salamanca 1998) 468-469.

8. A.J.S. de JONG, *De landvoogdij van don Luis de Requesens y Zuñiga in de Nederlanden. Een onderzoek naar de Spaanse besluitvorming* (Universiteit Utrecht tesina inéd.; Utrecht 1990) 13.

9. Ver: J. MARTÍNEZ MILLÁN y S. FERNÁNDEZ CONTI, «Catalunya y la estructura militar de la Monarquía Hispana en tiempos de Felipe II. El virreinato del prior don Hernando de Toledo 1571-1579», ponencia presentada al *IV Congrés d'Història Moderna de Catalunya «Catalunya i Europa a l'Estat Modern»* (Barcelona 14-18 de diciembre de 1998).

10. Geoffrey PARKER, *The Dutch Revolt* (Londres 1977) 122-126, 131-139, 143.

11. H. LADEMACHER, *Die Stellung des Prinzen von Oranien als Statthalter in den Nederlanden von 1572 bis 1584* (Bonn 1958) 128-140; G. GRIFFITHS, «Revolutionary Character of the Revolt of the Netherlands», en *Comparative Studies in Society and History* II (1960) 455-460.

12. W.S. MALTBY, *Alba. A biography of Fernando Alvarez de Toledo, Third Duke of Alba 1507-1582* (Berkeley/Los Angeles/Londres 1983) 224-261, *passim*.

13. A pesar de estar compuestas por gentes de diversas nacionalidades, las tropas extranjeras tenían la organización, las finanzas y el mando españoles, separados de las tropas nacionales.

finalmente, la revocación de las medidas tomadas en el marco de «la tiranía y de los abusos del Duque de Alba», *en concreto* la suspensión definitiva de los planes fiscales, la restitución de los bienes confiscados por el Consejo de Disturbios y la supresión de la justicia de excepción.¹⁴

En las otras provincias, los entonces llamados «XV Estados no rebelados»,¹⁵ y sobre todo en Brabante, Flandes y Henao, donde Alba había concentrado el grueso del ejército hispano, la gente sufría la más extrema miseria debido a la crisis económica. El hambre minaba la autoridad del rey Felipe. Los múltiples procesos secretos ante una justicia de excepción y la severidad de los veredictos habían indignado y excitado la repugnancia del pueblo, incluso hasta en los más leales y comedidos miembros del gobierno en Bruselas.¹⁶ El común de la gente, ya suspicaz por la represión de la oposición, sufría además por la tropa militar acantonada y mal pagada. En estas circunstancias y bajo la propaganda rebelde despiadada y mentirosa,¹⁷ el pueblo había sido insensible a las reformas monumentales de la justicia y de los impuestos hechas por el Duque de Alba;¹⁸ en lugar de merecer admiración, fracasaron ante la oposición tenaz de las Cortes y de la propaganda orangista. Al aceptar el nombramiento, Requesens se dio cuenta de que la situación general del país era más problemática que nunca y que había pocas posibilidades para conciliar los intereses de Flandes con la nueva política regia. En su mente, como en la del Duque de Alba, la reina de Inglaterra era una de las causas principales de la mala situación.¹⁹

I. El intento de amnistía. La noticia del nombramiento de Lluís de Requesens (19 de octubre de 1573), su llegada en Bruselas (17 de noviembre de 1573) y aún más la salida de Alba un mes más tarde alimentaron ciertas esperanzas de que, efectivamente, el rey Felipe II estuviera tomando otro rumbo. En la corte, la facción ebolista y, desde su virreino de Nápoles, el Cardenal Granvela habían conseguido hacer aceptar al rey y a la *junta* de asuntos flamencos en Madrid los esbozos de una nueva política pacificadora.²⁰ Según los repetidos pareceres de Granvela y del consejero de Estado frisón al lado de Felipe II –Joaquín Hopero–, el regreso completo a la situación anterior era inevitable para poder pacificar el país. En cuanto a la reconciliación, el nuevo gobernador general comprobó que el Perdón General de 1569, publicado al año siguiente y prolongado por orden explícita de Felipe II en febrero de 1572, no había sido un auténtico viraje.²¹ El tono del texto había sido demasiado condicional, conteniendo una larga lista de excepciones y restricciones; faltaba además una clara distinción sobre quién sí y quién no. ¡Por lo demás, las peticiones de gracia hubieran tenido que ser dirigidas al Consejo de los Disturbios mismo! Se temía una trampa como en 1568, cuando

14. P.A.M. GEURTS, *De Nederlandse Opstand in de Pamfletten 1566-1584* (Utrecht 1983) 46-55; G. JANSSENS, «*Brabant in het verweer*». *Loyale oppositie tegen Spanje's bewind in de Nederlanden van Alva tot Farnese* (Standen en Landen núm. LXXXIX; Heule 1989) 179-182, 185-186, 199-207, 212-213, 230-235.

15. De JONG, *De landvoogdij* 76.

16. GEURTS, *De Nederlandse Opstand 177-181*.

17. H. van NIEROP, «*Censorship, Illicit Printing and the Revolt of the Netherlands*», en A.C. Duke y C.A. Tamse (éds.), *Britain and the Netherlands, X: Too Mighty to be Free. Censorship and the Press in Britain and the Netherlands* (Zütphen 1987) 29-44 (esp. 40); W. THOMAS, «*De mythe van de Spaanse Inquisitie in de Nederlanden van de zestiende eeuw*», *Bijdragen en Mededelingen betreffende de Geschiedenis der Nederlanden* núm. 105 (1990) 325-353; H. de SCHEPPER, «*La "Guerra de Flandes"*. Una sinopsis de su leyenda negra», en J. LECHNER (ed.), *Contactos entre los Países Bajos y el mundo ibérico* (Foro Hispánico núm. 3; Amsterdam/Atlanta 1992) 687-86.

18. L.Th. MAES, «*Die drei grossen europäischen Strafgesetzbücher des 16. Jahrhunderts*», *Zeitschrift der Savigny-Stiftung für Rechtsgeschichte. Germanistische Abteilung* XLIV (1977) 207-217; M. VAN DE VRUGT, *De criminele ordonnantiën van 1570. Enkele beschouwingen over de eerste strafrechtcodificatie in de Nederlanden* (Zütphen 1978) *passim*; F.H.M. GRAPPERHAUS, *Alva en de tiende penning* (Deventer/Zütphen 1984) 293-314.

19. A.W. LOVETT, «*The Governorship of don Luis de Requesens 1573-1576. A Spanish View*», *European Studies Review* núm. 3 (1972) 187-199 (esp. 187-188); Maltby, Alba 261.

20. G. MARAÑÓN, Antonio Pérez. *El Hombre, el Drama, la Época* (Madrid 1963) 30-32; H. KAMEN, *Felipe de España* (Madrid 1997) 151-154; M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *Felipe II y su Tiempo* (Madrid 1998) 798, 826; MARTÍNEZ MILLÁN, De CARLOS MORALES y o., *Felipe II. LA CONFIGURACIÓN DE LA MONARQUÍA HISPANA 133-164* (esp. 150-156).

21. M. VAN DURME, *El cardenal Granvela 1517-1586. Imperio y revolución bajo Carlos V y Felipe II* (Barcelona 1957) 314-317; JANSSENS, «*Brabant in het verweer*» 135 y 207-211.

los suscribientes del Compromiso de los Nobles –quienes, bajo la promesa de poder beneficiarse de un perdón, habían aceptado la convocatoria para presentarse espontáneamente al Consejo de Disturbios–, se encontraron cogidos en una emboscada: no salieron ilesos. En el ambiente de represión, de guerra y de saqueos de ciudades rebeldes bajo el Duque de Alba, la misericordia real había suscitado desconfianza, así que pocos pidieron la gracia.²²

Por consiguiente, en la mente de Requesens faltaba una verdadera amnistía como primera condición para poder resolver otros problemas flamencos²³ y para crear un clima favorable para el retorno de los rebeldes bajo la soberanía regia. Durante meses, el rey, que se había reservado la materia, estaba aún indeciso de traducir su nueva política en instrucciones y órdenes claras. Antes de abandonar el país, el Duque de Alba había convencido una vez más a Felipe II, desaprobando el concepto de Perdón General.²⁴ Así, contra las previsiones, el catalán había tenido que hacer su entrada solemne en Flandes sin la esperada orden de amnistía. En lugar de poder romper con el pasado, corría el riesgo de verse asimilado en la odiosa actuación de su antecesor.²⁵ Casi cinco meses después de su llegada, Requesens se quejó todavía sobre el retraso de la amnistía: «Se causa gran daño, porque el general perdón hasta ahora no se ha publicado».

Finalmente el 6 de junio de 1574, después de un último aviso favorable del humanista español Arias Montano que residía en los Países Bajos, Requesens pudo promulgar con mucha pompa en una asamblea ceremonial de los Estados Generales el Perdón General, fechado en Madrid el 8 de marzo anterior. Al día siguiente se le defendió y recomendó detenidamente en audiencias particulares que otorgó Requesens a cada diputación provincial por separado.²⁶ Aunque esta amnistía contuviese sólo relativamente escasas excepciones y a pesar de los esfuerzos personales del gobernador general, los resultados eran limitados. La propaganda orangista se esforzó en estorbar la reconciliación, advirtiendo contra una caja de Pandora: los que accediesen al perdón embustero, se pondrían en el papel de Epimeteo que había caído en una tentación engañosa.²⁷ El régimen del soberano Felipe II estaba demasiado mancillado y rebatido en los medios rebeldes. No tenían bastante confianza en las autoridades regias, condición esencial para una política lograda de perdón. Por lo demás, la condición de conformarse con el orden católico supuso un obstáculo para muchos. Cuando después de un par de meses quedó claro que sólo pocos protestantes huidos u oponentes exilados regresaban, Requesens sufrió una primera decepción amarga e importante.²⁸

II. La relación con la oposición leal. En situación tan delicada, evidentemente no bastaba la promulgación de la amnistía. Hacían falta cambios fundamentales y concesiones a las quejas, no sólo de los territorios orangistas, sino también de los demás «XV Estados no rebeldes», donde la simpatía hacia el programa político de la rebelión era grande.²⁹ En estas provincias, la presencia del ejército dificultaba el despliegue de eventuales tendencias revoltosas y dominaba aún la oposición leal formada por los grupos moderados en el medio, católicos y a la vez monárquicos. Los contactos de Requesens con las Cortes de las provincias «no rebeldes» le hicieron ver el inventario completo de reivindicaciones y las causas de su

22. De SCHEPPER, «Pena y gracia en Flandes».

23. Requesens a Felipe II, 29 de diciembre de 1573, en ARCHIVO GENERAL SIMANCAS, *Secretaría de Estado. Negociación de Flandes* [AGS., *Estado-Flandes*], legajo 554, folleto 166.

24. El Duque de Alba a Felipe II, 23 de octubre de 1573, en *Colección de documentos inéditos para la historia de España* [CODDIN.] 112 vols. (Madrid 1842-1892) CII, 322.

25. MALTBY, Alba, 261.

26. JANSSENS, «Brabant in het verweer» 205, 215-217, 220-221.

27. «Pandorae sive veniae Hispanicae Belgicis exulibus M.D.LXXIII mense Iulio editae», en J.K. van der Wulp, *Catalogus van de tractaten, pamfletten, enz. over de geschiedenis van Nederland, aanwezig in de bibliotheek van Is. Meuleman 1* (Amsterdam 1866) 254; «Warachtige waerschouwinghe tegens de absolute gratie ende generael Pardoen», en W.P.C. KNUTTEL, *Catalogus van de Pamfletten-verzameling berustende in de Koninklijke Bibliotheek 1* (La Haya 1889) 222. Ver: GEURTS, *De Nederlandse opstand* 48-50.

28. El «Generael pardoen», Madrid, 8 de marzo de 1574, en Koninklijke Bibliotheek BruselAS, *Kostbare werken*, núm. 1678A, menciona a 144 personas excluidas del Perdón General. Ver: L.P. GACHARD, *Correspondance de Philippe II sur les affaires des Pays-Bas 1558-1577* 5 vols. (Bruselas 1848-1879) III, 485-520.

29. Requesens a Felipe II, 29 de diciembre de 1573, en AGS., *Estado-Flandes*, legajo 554, folleto 166.

descontento: la restauración de los privilegios; la supresión del Consejo de Disturbios y de la justicia de excepción; la revocación formal de la reforma de impuestos planificada por Alba; la sustitución de personal y tercios extranjeros por nativos; la demanda siempre urgente de que Felipe II personalmente visitara el país; concertaciones regulares del gobierno con las Cortes Generales; y el establecimiento e instalación de un Consejo de flamencos en sustitución de la junta de españoles que al lado de la persona del rey mismo trataba las materias de los Países Bajos. Las Cortes de las provincias sumisas solicitaron igualmente negociaciones con el gobierno rebelde y se referían explícitamente a la restauración del régimen político habido bajo Carlos V. Para restablecer la disciplina militar, reclamaron que se encargara a las Cortes de la administración de donativos financieros y a un comisario suyo para el pago de las tropas, a lo menos cada tres meses. Sin concesiones en estos temas, los donativos necesarios no podían ser tomados en consideración por las Cortes. Dieron a entender que la sustitución de Requesens por un gobernador general de sangre real era preferible.

El Comendador Mayor contestó estar conforme personalmente con algunas de las reivindicaciones. En su opinión la visita real sería remedio mucho más eficaz que el envío de un gobernador general de sangre real, pero debido a la guerra con los Turcos, el rey no podía personalmente. El gobernador general se opuso empero rotundamente a la convocatoria de las Cortes Generales³⁰ y a la revocación de los hispanos. Expresó también sus reservas en cuanto a la proposición de establecer un Consejo de Flandes en España. El Consejo de Estado en Bruselas apoyaba los «verdaderos remedios» y Requesens debía transmitir el elenco de reivindicaciones al rey. A finales del año 1574 circulaban en la corte; juntas especiales fueron creadas para una largatemporada de estudio de las propuestas. Una vez más las decisiones tardarían en llegar.³¹

Empero, dándose cuenta de que sin la colaboración de las Cortes no sería capaz de nada, don Lluís ya había decidido hacer unos actos públicos para mostrar alguna benevolencia.³² Hizo quitar la estatua que Alba había erigido en su propio honor en la ciudadela de Amberes; representaba las personas sojuzgadas a los pies del Duque y, por lo cual, era odiada. El catalán condenó abiertamente la política del Duque de Alba, sobre todo el establecimiento y las actividades de la justicia de excepción reduciéndolas al mínimo.³³ Los pleitos contra los condes de Egmond y Hornes y la justicia de excepción eran considerados por Requesens «contra derecho» y como una ofensa al pueblo flamenco.³⁴ Llegó a prometer la supresión del Consejo de Disturbios e incluso la supresión definitiva de los planes de alcabalas, bajo la condición del consentimiento de Felipe II, y llevó a cabo un acuerdo con las Cortes sobre un donativo substancial. Sin embargo, no consiguió eliminar el descontento general en las XV provincias leales.³⁵

Desde su llegada, Requesens tuvo las buenas intenciones de distanciarse de la política represiva y financiera de su odiado antecesor, y sobre todo del hijo don Fadrique que hubiera dominado a su padre. Según las cartas de don Lluís al rey hasta el verano de 1575, los planes de Alba de introducir las alcabalas habían sido la primera causa de la rebelión. Mientras no existiera la orden regia de suprimirlas, temía una tercera sublevación, esta vez en los «XV Estados no rebelados». Sin embargo, por quedar el gobernador general durante meses sin

30. La prohibición regia de convocar las Cortes Generales sin previo y personal permiso del rey era uno de los artículos en la instrucción secreta al gobernador general. Ver: H. de SCHEPPER y R. VERMEIR, «Gouverneur-général, 1522-1794», en E. Aerts y o. (éds.), *Les institutions du gouvernement central des Pays-Bas Habsbourgeois 1482-1795* (Bruselas 1995), 187-208 (esp. 194).

31. MARTÍNEZ MILLÁN, DE CARLOS MORALES y o., Felipe II. *La configuración*, 152-156.

32. Requesens a Felipe II, 16 de septiembre de 1574, en Gachard, *Correspondance III*, 149-157.

33. G. MARNEF y H. de SCHEPPER, «Conseil des Troubles, 1567-1576», en Aerts, *Institutions 470-478* (esp. 471).

34. Requesens a Felipe II, 29 de diciembre de 1573, en AGS., *Estado-Flandes*, legajo 554, folleto 166; *id.*, 19 de septiembre de 1574, en *Nueva colección de documentos inéditos para la historia de España* [NCODOIN.] 6 vols. (Madrid 1892-1894) V, 224-235; *id.*, 10 de mayo de 1575, en Gachard, *Correspondance III*, 312.

35. A.W. LOVETT, *Philip II and Mateo Vázquez* (Travaux d'Humanisme et Renaissance núm. CLV; Ginebra 1977) 51; JANSSENS, «Brabant» 221-229, 238; De Jong, *Landvoogdij*, 37, 54, 64.

instrucciones precisas y explícitas a causa de la proverbial prudencia de Felipe II, no se atrevía a traducir la nueva política en medidas concretas.³⁶ En realidad, las reivindicaciones de la oposición moderada también eran incompatibles con la soberanía como se la imaginaba Felipe II. Débil, desmoralizado y sumido en depresión como estaba finalmente don Lluís, sugería al rey después de dos años de gobierno conceder a los «XV Estados» todo lo que pedían, hasta que se pusieran «casi república», para no perderlos igualmente.³⁷

III. Negociaciones con el gobierno rebelde. Por su parte el gobierno orangista en Holanda y Zelanda no era completamente insensible a la toma de otro rumbo por Felipe II, después de la sustitución del Duque de Alba por el Comendador Mayor. A pesar de su usurpación de poderes soberanos, los rebeldes no tenían la intención de romper con Felipe II. Al conservar siempre la ficción de «un monarca clemente y justo» pero engañado por sus ministros, Guillermo de Orange y las «Cortes Libres» de Holanda seguían reafirmando en 1573-1574 su lealtad al rey Felipe a quien reconocían como «príncipe soberano y señor feudal».³⁸ En la espera de un acuerdo con el rey y para mayor legitimidad de la sublevación, el régimen rebelde conservaba la apariencia legal, aprobando y promulgando las ordenanzas, las sentencias, los nombramientos y otros actos públicos en nombre de Felipe II. Todos los llamamientos y panfletos orangistas dirigidos a las provincias sujetas al régimen legal de Alba y después de Requesens, para cerrar filas y restablecer la concordia de la patria «en el servicio de Su Real Majestad», quedaron empero sin resultado;³⁹ no sólo por la pesada ocupación militar, sino también por la aureola de fanatismo, incluso anticatólico, en ciertos territorios rebeldes. Los reformados radicales tenían ideas sobre la libertad de conciencia diferentes de las de Guillermo el Taciturno. Ante el radicalismo calvinista, las órdenes de liberación de Orange eran incapaces de impedir que se matasen a curas y monjes, considerados como partidarios del régimen político «español».⁴⁰ En contra de la práctica, el programa del Taciturno había lanzado la libertad de conciencia como exigencia mínima y como traducción concreta del término «libertad» que el Taciturno pretendía que fuera inscrita en las tradiciones del país.⁴¹

Requesens se inclinaba con desgana a conversaciones con los sublevados, mientras no tuviera instrucciones concretas de parte del rey. Pero ante la fuerte presión de diversas Cortes Provinciales «no rebeladas» y del Consejo de Estado en Bruselas, instigando a un compromiso con la autoridad sublevada, tuvo que permitir contactos preliminares en 1574. Como temía don Lluís, la cuestión religiosa se convirtió claramente en el mayor escollo. Conforme con las ideas de la época, se opuso contra cualquier concesión de tipo religioso. Las Cortes de Brabante y Flandes y el Consejo de Estado continuaron presionando para entablar negociaciones formales. Había muchas semejanzas entre las reivindicaciones del partido moderado monárquico en el medio⁴² y las del partido orangista. Finalmente en el marco de su nueva política, en agosto de 1574, el rey recomendó al gobernador general que intentara de reconciliar a los rebeldes asimismo por medio de concesiones, que no tocaran la autoridad regia ni la religión católica.⁴³ Contrario a ese permiso formal para entablar negociaciones, tenía en realidad Felipe II dificultades con el abandono de las armas. En una carta a

36. LOVETT, «The Governorship» 197; DE JONG, *Landvoogdij*, 27.

37. Requesens a Felipe II, febrero de 1576, en Gachard, *CORRESPONDANCE* III, 435-445.

38. GEURTS, o.c. 50-52; M. van GELDEREN, *The Political Thought of the Dutch Revolt 1555-1590* (Cambridge 1992) 123-133; H. de SCHEPPER, «Las ideas político-religiosas de Guillermo el Taciturno, 1559-1584», *Torre de los Lujanes. Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País* núm. 34 (1997) 63-83 (esp. 75-76).

39. H. BROKKEN y H. de SCHEPPER, «Beheer en controle van de overheidsfinanciën in de Nederlanden tot omstreeks 1600», en P.J. Margry y o. (éds.), *Van Camere vander Rekeningen tot Algemene Rekenkamer. Zes eeuwen Rekenkamer* (La Haya 1989) 14-56 (esp. 26-28); J.P.A. COOPMANS, *Verzet en opstand als factoren in de vorming van het constitutiebegrip* (Deventer 1990) 6 n. 17.

40. De SCHEPPER, «Las ideas político-religiosas», 69-70.

41. VAN GELDEREN, *The Political Thought* 110-123; H. de SCHEPPER, «Le langage politique de la rébellion néerlandaise 1560-1600», en Eluggero Pii (ed.), *I Linguaggi politici delle rivoluzioni in Europa XVII-XIX secolo* (Firenze 1992) 45-66 (esp. 55-56).

42. J.J. WOLTJER, «De Vrède-makers», en S. Groenveld y H.L.Ph. Leeuwenberg (éds.), *De Unie van Utrecht. Wording en werking van een verbondsacte* (La Haya 1979) 56-87.

43. Felipe II a Requesens, 9 de agosto de 1574, en AGS., *Estado-Flandes*, legajo 561, folleto 95.

Requesens de octubre siguiente, todavía expresó que prefería la política de tierra quemada, para escarmiento de los rebeldes, por encima de la negociación.⁴⁴

A pesar de las dudas, comprobando que, con la falta de medios financieros y militares de la monarquía hispana ocupada en la guerra con los Turcos,⁴⁵ sería imposible someter a los rebeldes por las armas, el Comendador Mayor se hizo poco a poco partidario de una conferencia oficial de pacificación con el régimen orangista. Aunque don Lluís no tenía mucha ilusión, esperaba demostrar así su buena voluntad y la del rey para alejar una rebelión general de las XV provincias cuya mayoría de población seguía a los monárquicos moderados.⁴⁶ A finales del año 1574, se constituyeron las delegaciones de ambos lados y se reunieron poco después en la ciudad brabantona de Breda. Sin ninguna clase de dudas, ambas partes querían un convenio para pacificar el país entero.⁴⁷

El 14 de marzo de 1575 el gobierno en Bruselas entregó las proposiciones. Se prometió la amnistía general, e incluso la restitución de los bienes confiscados, y la restauración de los privilegios para los que declararan vivir como católicos. Una vez el acuerdo fuera establecido entre ambas partes y el país hubiera sido pacificado, todos los españoles se retirarían. A continuación, el gobernador general convocaría a Cortes Generales. Bajo condición de abandonar el país, los herejes tendrían permiso de persistir en su confesión protestante. Se les procurarían un plazo largo para vender sus propiedades, practicar la liquidación de sus bienes y arreglar su emigración; en este periodo gozarían de libertad de conciencia, es decir, sin permiso de culto público.⁴⁸ Sin duda, eran propuestas de la cosecha del gobierno en Bruselas, de las que el gobernador general Requesens tuvo que reconocer el probable «*non possumus*» de Felipe II. Ya lo había comunicado al rey antes del comienzo de las negociaciones. Al quedarse sin reacción por parte de Felipe II o sólo con la noticia de que se buscaran soluciones, concluyó no tener otra alternativa.⁴⁹

Por lo que concierne al personal extranjero y a las Cortes Generales, ambas delegaciones rápidamente se pusieron de acuerdo, pero la propuesta sobre la religión se rechazó directamente por orden de Guillermo de Orange. Pidió la libertad de conciencia pura y simple. De su parte, Requesens no tenía intención de realizar la más mínima concesión o moderación en la legislación antiprotestante. Empero, algunos consejeros de Estado en Bruselas sostuvieron la posición orangista, explicando la libertad de conciencia como la posibilidad para cada uno de profesar discretamente su religión protestante «*privatim*» y «*en silencio*»; mientras no provocaran «escándalo», no serían perseguidos. Por lo demás, el Consejo de Estado, complementado por un par de obispos y unos eminentes juristas convocados, puso al gobernador general en la posición de todos a uno. Cueste lo que cueste, el colegio de gobierno y las Cortes querían llevar las negociaciones a buen término. Constituyéndose en intérprete de la opinión pública, veían un acuerdo con las provincias rebeldes como la condición necesaria para la reconstrucción del país entero.⁵⁰ Propusieron dejar a una comisión de teólogos la elaboración de un arreglo elaborado de libertad de conciencia para los protestantes en las partes rebeldes de Holanda, Zelanda y Güeldres.⁵¹ No se tenía en cuenta a la minoría protestante, mucho mayor en las provincias de Brabante y Flandes que en los territorios sublevados.⁵²

No obstante sus reparos en cuanto a las soluciones del gobierno legal, Requesens permitió la continuación de las conversaciones siempre por miedo a que las demás provincias

44. Felipe II a Requesens, 24 de octubre de 1574, en Gachard, *Correspondance* III, 174-177. También: MARTÍNEZ MILLÁN, DE CARLOS MORALES y o., *Felipe II. La configuración*, 154-155.

45. DE JONG, *Landvoogdij*, 49; KAMEN, Felipe, 149-165 *passim*; FERNÁNDEZ ALVAREZ, *Felipe II*, 469-478.

46. LOVETT, «Governorship», 196; WOLTIER, «De Vrede-makers», l.c.

47. JANSSENS, «Brabant», 200, 233-247; DE JONG, *Landvoogdij*, 49-50, 68.

48. PARKER, *The Dutch Revolt*, 166-168.

49. Requesens a Felipe II, 9 de enero de 1575, en L.P. Gachard, *Corr.* III, 244; *id.*, 4 de febrero de 1575, *ibid.* 255-261; Felipe II a Requesens, 28 de febrero de 1575, *ibid.* 266-267; Requesens al secretario de Estado de Felipe II Gabriel de Zayas, 8 de abril de 1575, *ibid.* 307. Ver: Lovett, «The Governorship» 197.

50. GEURTS, o.c., 56.

51. Requesens a Felipe II, 8 de abril de 1575, en Gachard, *Corr.* III, 302-307; *id.*, 23 de julio de 1575, *ibid.* 340-343.

52. Ver: Requesens a Felipe II, 10 de octubre de 1574, en Gachard, *Corr.* III, 173.

se unieran a los territorios sublevados. Siempre estuvo sin noticias de Madrid. La Corte en España estaba todavía en plena fase de discusión.⁵³ Finalmente fracasaron las negociaciones el 13 de julio de 1575 debido al radicalismo de ambas partes in religiosis. La delegación orangista seguía reivindicando la libertad de conciencia y Requesens seguía aferrándose con fuerza a sus principios del monopolio de la iglesia católica. Según el Comendador Mayor la cuestión religiosa se había convertido en el eje de la rebelión flamenca. En realidad, incluso las propuestas del partido legal hubieran sido consideradas como enormes concesiones por parte de Felipe II. Era prácticamente seguro que el rey habría rechazado la convocatoria de las Cortes Generales y la libertad de conciencia como perjuicios de sus prerrogativas soberanas.⁵⁴

IV. Desarrollo militar. Cuando, hacia el primero de abril de 1574, las cartas del Perdón General llegaron a Bruselas, no pudieron promulgarse inmediatamente por la ola de motines que, después del sitio y toma de Haarlem (julio 1573), había estallado en el ejército hispano a consecuencia de la penuria financiera y por la falta de aprovisionamiento. Ya antes de aceptar su nombramiento de gobernador general, Requesens había calificado la situación financiera en Flandes de desesperada «porque ni en España se encuentra dinero, ni de las provincias flamencas se puede sacarlo».⁵⁵ En marzo, también las tropas en Bolduque empezaron a amotinarse. El día después de la aplastante victoria en la Mookerheide (en el este del país, al sur de Nimega), el 14 de abril, en la que Luis de Nasau, el hermano del Taciturno, perdió la vida, siguieron los soldados victoriosos a sus compañeros de Bolduque y bajaron hacia Amberes para pedir la liquidación de sus atrasos. Hacía treinta y siete meses, que no habían cobrado su soldada que, por lo demás, no era suficiente para su mantenimiento. Otras tropas en Holanda y Utrecht siguieron el ejemplo.⁵⁶ Las largas negociaciones con los amotinados hispanos, de las que Requesens se ocupaba personalmente,⁵⁷ desviaron su atención de las demás preocupaciones necesarias durante más de un mes.

De su objetivo militar principal, ofensiva contra los territorios holandeses y zelandeses ocupados por los rebeldes, el gobernador general no pudo realizar mucho a pesar de diversas victorias, unas pequeñas y otras remarcables, pero nunca decisivas. La flota española esperada fue disuelta⁵⁸ y a él mismo le faltaban los medios para establecer una flota en Flandes. Desde el punto de vista militar, no sin razón había calificado la estrategia de Alba de retirar la mayoría de las tropas hacia la frontera francesa en las provincias de Brabante y Flandes como equivocada.⁵⁹ Don Lluís había planeado fortalecer y extender las bases monárquicas en Holanda y Zelanda para dificultar la comunicación entre los territorios sublevados. Pero por el contrario sufría allí algunas derrotas. Perdió Middelburgo, la capital de la provincia de Zelanda; los asedios de las ciudades rebeldes de Gouda y Leyden fracasaron.⁶⁰ Requesens no consiguió restaurar la situación y colocarse en una posición negociadora favorable. Incluso perdió el control de la provincia de Holanda. Las conversaciones preliminares de 1574 y las de Breda del año siguiente redujeron la guerra a escaramuzas con éxitos cambiantes y de poco alcance, unas veces para la parte regia, otras veces para la sublevada.

53. Consulta de la Junta de los Cuatro, 19 juni de 1575, *ibid.* 321-328.

54. LOVETT, «The Governorship», 197; JANSSENS, «Brabant» 242-254, 267-269; DE JONG, *Landvoogdij* 79-81.

55. LOVETT, «A new Governor» 99; *id.*, «The Governorship» 192; DE JONG, *Landvoogdij* 68.

56. Geoffrey PARKER [y o.], *España y los Países Bajos 1559-1659. Diez estudios* (Madrid 1986) 144-166 (esp. 149-150, 153); JANSSENS, «Brabant», 216-218; DE JONG, *Landvoogdij*, 48, 50.

57. Alocución de Requesens, 24 de abril de 1574, en *NCODOIN*. II, 197-199; «Relación dada a Su Magestad el 12 de Mayo [1574]», en AGS., *Estado-Flandes*, legajo 558, folleto sin núm.; Requesens a Felipe II, 15 de mayo de 1574, en *CODOIN*. XXX, 484; y XXXI, 1; *id.*, 19 de septiembre de 1574, en *NCODOIN*. V, 224-235.

58. MARTÍNEZ MILLÁN, DE CARLOS MORALES y o., *Felipe II. La configuración*, 152.

59. Requesens a Felipe II, 29 de diciembre de 1573, en AGS., *Estado-Flandes*, legajo 554, folleto 166. Ver: LOVETT, «The Governorship» 191.

60. Geoffrey Parker, *El ejército de Flandes y el Camino español 1567-1659. La logística de la victoria y derrota de España en las guerras de los Países Bajos* (Madrid 1986), 261, 264 y 282; *id.*, *Dutch Revolt*, 149, 160, 164-166.

Cuando en el verano de 1575 se hizo obvio que las negociaciones de Breda no llevarían a ningún fin, el Comendador Mayor se lanzó otra vez al ataque. Reconquistó algunos puntos claves y bases de salida en las provincias de Holanda y Zelanda. La ocupación de algunas ciudades en las islas Duiveland y Schouwen, en el otoño del mismo año, separó a las demás islas zelandesas de Holanda. Ciertamente estas victorias y el coraje personal del catalán merecían la admiración de los cronistas militares de la época,⁶¹ pero una vez más el provecho efectivo no se conseguía por la falta de disciplina militar, sobre todo, de los mercenarios extranjeros. Confrontado con el bajón financiero, abandonó el gobernador general la idea de una gran campaña militar⁶² y se contentó con proteger el país contra invasiones rebeldes de fuera o de dentro. De ningún modo una invasión de Inglaterra estaba dentro de las posibilidades.

Las Cortes brabantinas y flamencas tenían pocas ganas de ayudarlo y no se inclinaban a contribuir en el ejército hispano sin la aceptación de sus reivindicaciones políticas.⁶³ El intento del gobernador general de establecer, desde julio de 1574, un sistema de contribuciones completamente nuevas en las provincias de Brabante y Flandes, bajo el control del Consejo de Finanzas sufrió condena del Consejo de Brabante y perturbó para siempre las relaciones del catalán con las Cortes. En lugar de ejecuciones económicas incontroladas sobre la población por la tropa, comisarios especiales habían de cobrarlas mensualmente sobre los bienes inmuebles para pagar en seguida a los militares; todo ello sin ninguna concertación con las Cortes.⁶⁴

Durante todo su gobierno general, el vandalismo casi diario de los tercios –por los problemas permanentes de la hacienda regia– constituía una serie de obstáculos continuos para la realización de sus planes estratégicos o paralizaban el provecho de las victorias.⁶⁵ En el verano del mismo año 1574, Requesens había declarado confidencialmente al agente en Roma Hernando Delgadillo: «no havia perdido el principe de Oranges los estados, sino los soldados nacidos en Valladolid y en Toledo, porque los de Amberes amotinados havian hecho huir el dinero y perdido el crédito y la reputación».⁶⁶ A comienzos del septiembre siguiente, explicaba el Comendador Mayor a su hermano Juan la situación financiera desastrosa: «Vino anteayer correo de España con la provisión de dineros con que no pagaré la mitad de lo que debo a mercaderes». Y pocos días después: «los tiempos son ya acá tales que no querría que viniese hasta la primavera».⁶⁷ No sólo faltaban las finanzas, sino también directivas precisas del rey. Así, poco a poco, germinaba en don Lluís la convicción de ser abandonado por la corte regia en España. Comenzó a tener miedo de que la corte en España estuviera echándole la culpa de todos los fallos.⁶⁸

Debido a la famosa bancarrota de estado del primero de septiembre de 1575,⁶⁹ no eran de esperar en un futuro próximo ni envíos de dinero desde el tesoro español ni adelantos del mercado financiero de Amberes. El Comendador Mayor, tuvo incluso que utilizar las posesiones propias para pagar a la soldadesca. En noviembre siguiente, no sabiendo a qué santo encomendarse, pidió desesperadamente a las Cortes un donativo enorme de 1.200.000 florines. Las Cortes se pusieron de acuerdo, una vez más, bajo la condición de promesas formales sobre las ya conocidas reivindicaciones. Insistían de nuevo en negociaciones con los rebeldes y en el regreso del ejército a España. El catalán rehusó firmemente discutir las y consideró el donativo como aceptado por las Cortes.

61. Por ej. A. CARNERO, *Historia de las guerras civiles que ha auido en los estados de Flandes desde el año 1559 hasta el de 1609* (Bruselas 1625), 81-83.

62. Requesens a Felipe II, 25 de julio de 1575, en *NCODOIN*. IV, 107; id., 4 de noviembre de 1575, en *CODOIN*. XXXI, 31; PARKER, *Dutch Revolt* 165-167.

63. Requesens a Felipe II, 9 de abril de 1574, en *NCODOIN*. II, 136-139.

64. De SCHEPPER, *De Kollaterale Raden*, 448-450; PARKER, *El ejército de Flandes*, 182.

65. De JONG, *Landvoogdij*, 15, 39, 41.

66. PARKER [y o.], *España y los Países Bajos*, 161.

67. Requesens a su hermano Juan, 7 de sept. de 1574, en *NCODOIN*. V, 184-186; id., 28 de sept. de 1574, *ibid.* 290-292.

68. De JONG, *o.c.*, 61.

Conociendo el pequeño margen de acción que le dejaba el rey, el catalán no dispuso de otras alternativas de actuación y demostró una inflexibilidad que no era habitual en él. Sus instrucciones reales no le permitían convocar las Cortes Generales ni licenciar las tropas españolas, ni tampoco entablar nuevas conversaciones con los rebeldes. Sin embargo, ante la ola de protestas y ante el obstruccionismo de las Cortes, se veía amenazada la posibilidad de cobrar el dinero indispensable para el gobierno. La inmovilidad inevitable del gobernador general estaba impulsando a los grandes nobles católicos y al partido leal desde el centro del abanico político hacia la resistencia. Sin nuevas directivas de parte del rey Felipe y habiendo perdido el apoyo de la mayoría de los consejeros nacionales en el gobierno, el gobernador general se encontró en una situación fastidiosa y sin perspectiva. Para romperla, comunicó finalmente estar dispuesto a licenciar a los soldados extranjeros bajo la condición de obtener el permiso regio. Con los problemas financieros sin resolver, no tendría la posibilidad de combatir los pillajes soldadescos ni de llevar a cabo el licenciamiento militar.⁷⁰

Epílogo. Aunque Requesens había pedido su dimisión por sufrir desde hacía años una enfermedad incurable, hasta sus últimos días no detuvo sus actividades. Sin embargo, la muerte le sorprendió en el Palacio del Coudenberg en Bruselas a las cuatro de la mañana del 5 de marzo de 1576. No había podido firmar el acta decidiendo delegar provisionalmente sus competencias políticas y militares a dos de los más leales consejeros nobles del Consejo de Estado. Así al declarar los demás miembros la decisión sin vigor jurídica y contra las costumbres anteriores en circunstancias análogas, el Consejo entero tomó el gobierno. Al mes siguiente llegó a Bruselas la carta en la que Felipe II lo confirmaba oficialmente, a la espera de un nuevo gobernador general. El rey encargó al Consejo de Estado los asuntos pendientes.⁷¹ Entretanto se opuso formalmente a la convocatoria de las Cortes Generales y a nuevas negociaciones con Orange y sus partidarios; las decisiones sobre los «verdaderos remedios» se aplazaron hasta que llegó el nuevo gobernador general.⁷²

Después de la muerte del Comendador Mayor, los motines y pillajes del ejército se sucedieron más continuamente y culminaron en la famosa Furia española, noviembre de 1576.⁷³ En el verano, ante la sensación general de inseguridad y las manifestaciones de movimientos populares, las Cortes de Brabante forzaron al Consejo de Estado a proclamar enemigos del país a las tropas amotinadas y a organizar su propio ejército nacional. A demanda del estatúder de la provincia de Flandes —el hasta entonces, muy leal conde de Roelx—, tropas rebeldes entraron en la ciudad de Gante.⁷⁴ Aprovechándose del vacío de poder, las Cortes de Brabante, Flandes y del Güeldres no rebelado, comenzaron a realizar actos revolucionarios iguales a los de las Cortes Libres en Holanda y Zelanda. Las Cortes de Brabante presionaron para que se convocaran las Cortes Generales de los «XV Estados no rebelados» y para que llegaran a un acuerdo con Orange y con los sublevados holandeses y zelandeses, uniéndose en la misma línea. Al abolir la justicia de excepción, el 14 de junio de 1576,⁷⁵ el gobierno central en Bruselas mostró funcionar de hecho según el parecer de los representantes del pueblo en las Cortes Generales, sin haberse concertado con el rey. Ellas constituían la única instancia política activa, llevando a cabo ilegalmente aquellas altas funciones de gobierno y multiplicando de manera ilegal la proclamación de ordenanzas y otras órdenes de la autoridad pública, reservadas exclusivamente al soberano.

69. Ver: LOVETT, Philip II and Mateo Vázquez, 59-73; MARTÍNEZ MILLÁN, DE CARLOS MORALES y o., Felipe II, *La configuración*, 173-200.

70. LOVETT, «The Governorship», 197-198; JANSSENS, «Brabant», 257-269; DE JONG, o.c., 45-46.

71. Jerónimo de Roda, consejero castellano de Estado en Bruselas, a Felipe II, 4 de marzo de 1576, en Gachard, *Corr.* III, 450-453; Felipe II al Consejo de Estado en Bruselas, 24 de marzo de 1576, en ALGEMEEN RIJKSARCHIEF BRUSELAS, Audiëntie núm. 173, f. 1-2vº: «~ avons selon ce déterminé de vous commectre le gouvernement de nosdicts Pays Bas et de Bourgogne en la maniere que l'avoit ledict Comendador Mayor de Castille».

72. MARTÍNEZ MILLÁN, DE CARLOS MORALES y o., Felipe II. *La configuración*, 156.

73. PARKER [y o.], *España y los Países Bajos*, 157, 161-163.

74. DE JONG, o.c., 96.

75. MARNEY y DE SCHEPPER, «Conseil des Troubles», en Aerts y o. (éds.), *Institutions du gouvernement* 471.

El 28 de octubre se realizó el acuerdo de los «XV Estados no rebelados» con las Cortes Libres de Holanda y Zelanda. Fue firmado unos días después, y conocido como la Pacificación de Gante por las delegaciones de ambas partes de manera solemne, el 8 de noviembre de 1576. Una vez más se publicó el convenio como antes, bajo el nombre de ... «Felipe II por la gracia de Dios, rey de Castilla, de León, ..., duque de Brabante, ..., conde de Flandes, ..., de Holanda, de Zelanda, ..., etc.», pero a petición de las Cortes Generales de los Países Bajos. En realidad, no tuvieron la intención de romper con el rey Felipe II, salvando así además las apariencias de legalidad. Por la Pacificación de Gante se ratificaba el poder decisivo usurpado por las Cortes respecto del gobierno del país. En cuanto a la religión, se anularon las ordenanzas reales, introduciendo implícitamente la libertad de conciencia. Además se proclamó una amnistía general y la expulsión del personal extranjero, tanto civil como militar. El reconocimiento del nuevo gobernador general, don Juan de Austria recientemente llegado, dependería de su aprobación preliminar y de la ejecución de la Pacificación de Gante con autorización suficiente por parte del rey.⁷⁶

Conclusión. La importancia de don Lluís de Requesens fue mayor por lo que no pudo hacer que en lo que hizo. En las circunstancias y condiciones con las que debía de gobernar, su tarea era una misión imposible e ingrata: no solamente debía combatir o reconciliarse con los orangistas, sino también contentar y contener a los «XV Estados no rebelados». El hecho de que las provincias presuntamente fieles tuvieran exigencias similares a las de los rebeldes complicaba la estrategia. Además don Lluís tenía un cierto miedo a atraer la ira del rey, cuando sobrepasase las instrucciones regias. Empero, debido a las fluctuaciones y discusiones enraizadas en las diversas facciones de la corte⁷⁷ y a la postura indecisa y siempre dudosa con la que Felipe II traducía su nuevo rumbo político en cuanto a Flandes, sus instrucciones eran muchas veces vagas o llegaron demasiado tarde. Durante meses el gobernador general se quedó sin noticias concretas o con instrucciones desactualizadas, lo que le llevaba de vez en cuando a la desesperación.

Así, Requesens perdió mucho tiempo para poder practicar la gracia y no pudo aprovecharse de la aureola reconciliadora con la que Flandes había depositado sus esperanzas. La nueva política de clemencia del rey Felipe, de la que el catalán era considerado como su personificación, sufrió su primer percance. Tampoco pudo hacer concesiones ante las exigencias de los rebeldes. El fracaso de las negociaciones de Breda demostró una segunda derrota de la nueva política regia. Por un lado, la diferencia entre el principio escrito de la libertad de conciencia y la virtual libertad de conciencia real, era y sería en el futuro el punto muerto. Por otro lado, no estaba dentro de las posibilidades militares de Requesens el cambiar las relaciones entre los poderes. No era una cuestión de personal, sino de finanzas. No solamente él, sino también sus sucesores, comprobaron que para España era imposible combatir a la vez contra los turcos y ganar la «Guerra de Flandes».

En sus relaciones con las Cortes presuntamente leales, ante el miedo de una tercera revuelta, don Lluís tuvo que bailar en la cuerda floja, porque las reivindicaciones de los moderados en el centro coincidían esencialmente con las de los rebeldes. A pesar de los motines repetidos, las Cortes no querían ni podían ser obligadas a invertir en la escasa hacienda regia para pagar las tropas sin la aceptación de sus reivindicaciones políticas.⁷⁸ Paradójicamente, la muerte del catalán fue el acto principal de su vida en Flandes. Por el vacío de poder que dejaba, los territorios «no rebelados» y los orangistas pudieron ponerse de acuerdo. En la Pacificación de Gante proclamaron la implantación de todas sus reivindicaciones, de modo que Flandes se convertía en «casi república», con la esperanza ilusoria de un acuerdo futuro con el rey de las Españas bajo estas condiciones.

76. A. Th. VAN DEURSEN y H. de SCHEPPER, *Willem van Oranje. Een strijd voor vrijheid en verdraagzaamheid* (Weesp/Tielt 1984) 75-77; DE SCHEPPER, «Le langage politique» 51-52.

77. Compárese: MARTÍNEZ MILLÁN, DE CARLOS MORALES y o., Felipe II. La configuración 150-156; MARTÍNEZ MILLÁN y FERNÁNDEZ CONTI, «Catalunya».

78. Compárese: MARTÍNEZ MILLÁN y FERNÁNDEZ CONTI, «Catalunya».